

Lista de Cotejo para la correcta evaluación de una propuesta de Programa de Estudio

1. **Instrucciones:** Leer cuidadosamente la descripción de la escala. Una vez realizado este primer paso, deberá leer con el mismo cuidado la siguiente lista de cotejo analizando su estructura.

Esta lista consta de cuatro columnas que se dividen de la siguiente manera:

- a) **Aspecto:** corresponde a todos los apartados (incluyendo temas y subtemas, además de contenido gráfico) que contiene la guía de programas de estudio.
- b) **Criterio de calidad:** corresponde a la forma en que deben estructurarse los contenidos de cada apartado de la guía del estudio de factibilidad. Aquí se especifica la manera correcta de presentar la información y, por lo tanto, se toman como criterios de calidad.
- c) **Escala:** representará la forma de medir el criterio de calidad y el aspecto, basándose en una escala de Likert.
- d) **Observaciones:** incluirá, en caso de necesitarlo, comentarios adicionales sobre lo que se deba corregir o que no cumpla con lo establecido en los criterios.

Una vez leído el aspecto correspondiente a la guía de programas de estudios con su respectivo criterio, debe colocar una marca en la escala (celda o casilla) a la que corresponda y evaluar la calidad de estos, dependiendo de si cumple o no con el criterio de calidad, o bien, se encuentra en un intermedio; en caso de necesitarlo, colocar observaciones. Esto ayudará a corroborar que la propuesta entregada sea revisada correctamente por el equipo de la Dirección de Estudios Avanzados.

2. Descripción de escala:

Se maneja una escala de Likert que permitirá hacer una valoración para medir percepciones u opiniones del evaluador. Se tomarán tres diferentes modos de evaluar, de lo cual, dependiendo el aspecto que se está analizando se utilizará una medida distinta. Utilizar cuidadosamente cada escala.

- **Aplica:** el aspecto está presente dentro de la guía, sin generar contradicciones.
- **No aplica:** el aspecto no está presente dentro de la guía, sin generar contradicciones.
- **Sí cumple:** el criterio se cumple correctamente y no necesita modificaciones.
- **No cumple:** el criterio no se cumple correctamente y necesita reestructurarse nuevamente.
- **Excelente (5):** El criterio se cumple de manera excepcional y supera las expectativas.
- **Alto (4):** El criterio se cumple de manera muy buena y alcanza las expectativas.
- **Satisfactorio (3):** El criterio se cumple de manera aceptable, pero con algunos aspectos a mejorar.
- **Bajo (2):** El criterio se cumple de manera deficiente y necesita mejoras significativas.
- **Insuficiente (1):** El criterio es insuficiente y necesita mejoras significativas.
- **Observaciones:** Lo que se recomienda hacer, en lo que se equivoca o algo que no se está tomando en cuenta.

Al final de la lista, se adjunta una nueva tabla que medirá, dependiendo de lo revisado, la cantidad de errores ortográficos (gramática, redacción y ortografía) y lo que requiera dependiendo de la cantidad de errores encontrados en el contenido de la propuesta de programa educativo.

GUÍA PROGRAMAS MAESTRÍA

Aspecto	Criterio de calidad	Escala		Observaciones
Directorio de los espacios académicos participantes	Se colocan por lo menos tres profesores integrantes del núcleo básico. Los espacios académicos aportarán al programa de estudios.	Sí cumple	No cumple	
Comité curricular	- El comité está conformado solamente por los profesores que participaron en el diseño del PE y sus contenidos de las UA. - Cada profesor tiene el mismo nivel de estudios que ofrece el programa. - La tabla realizada incluye los siguientes aspectos: - Grado académico y nombre - Espacio académico de adscripción - LIES del programa	Sí cumple	No cumple	
Índice	Incluye el índice ordenado con cada uno de los apartados que la guía indica y la paginación es correcta.	Sí cumple	No cumple	Favor de actualizar al concluir los ajustes en el documento.
Ficha de identificación	La ficha de identificación permite conocer de manera general al Programa de Estudios... (complementar). Por lo tanto, debe contener los siguientes aspectos con su respectivo criterio de calidad:	Nombre del plan de estudios: - No es demasiado largo, refleja el objeto de estudio. - Su nombre lo distingue de otros programas. - Se ha logrado identificar que el nombre del plan no ha sido utilizado anteriormente, aún en programas no vigentes.		
		Organismos Académicos (OA) que lo proponen: Los nombres oficiales de los OA están ordenados alfabéticamente.		
		Duración del programa: - Calcula correctamente la cantidad de semestres que dura el programa. - Entiende que <u>un periodo lectivo es un semestre.</u> - La cantidad de semestres es adecuada y suficiente para el tipo de programa ofertado.		
		Orientación del Plan de Estudios: Indica claramente si <u>es un programa profesionalizante</u> o si <u>es un programa por investigación</u> con su respectiva definición.		

		Su orientación se ajusta con pertinencia a las necesidades y fines generales del PE.					
		Modalidad de estudio Indica con claridad si es presencial, No presencial o Mixta. La modalidad se ajusta correctamente a la orientación del PE.	Sí cumple	No cumple			
		Modalidad de operación Indica correctamente si es: a) Unisede b) Multidependencia c) Multisede d) Interinstitucional Comprende correctamente cómo es cada modalidad en el desarrollo del producto entregado.	Sí cumple	No cumple			
		Grado que otorga el programa Indica el grado que otorgará el programa al estudiante (maestro, Doctor, ...). Se utiliza tanto en masculino como en femenino.	Sí cumple	No cumple			
		Objeto de estudio: El objeto de estudio tiene la correcta sintaxis. Se Indica el objetivo de estudio del programa y se auxilia correctamente en los posibles temas de tesis o trabajo terminal de grado que se describen en el estudio de factibilidad.	5	4	3	2	1
		Objetivo general: Expresa el OG adecuadamente dependiendo la orientación del programa (investigación o profesionalizante). Contiene la sintaxis adecuada: explica qué se va a hacer, cómo se va a hacer y para qué se va hacer con el uso de verbos conjugados. Hace uso de la Taxonomía de Bloom, Taxonomía de Bloom para la Era Digital o la Taxonomía de Marzano.	Sí cumple	No cumple			

		Total de créditos Especifica correctamente los criterios del total de créditos que se obtendrán de acuerdo con el grado del programa: 1. Especialidad: 45 créditos. 2. Maestría: 90 créditos. 3. Doctorado: 150 créditos.	Sí cumple	No cumple								
		Especifica correctamente los porcentajes de créditos otorgados a los proyectos de trabajo terminal o tesis: 1. Especialidad: 20% del total para proyecto terminal o memoria de trabajo. 2. Maestría: 30% del total de créditos para tesis, trabajo terminal o examen de conocimientos. 3. Doctorado 40% - 60% para tesis-	No cumple	No cumple								
		Total de unidades de aprendizaje: Indica el número total de UA que se establecen en el mapa curricular. El total de UA es adecuado y suficiente para el tipo de programa.	Sí cumple	No cumple								
		Área Clasifica correctamente el área de acuerdo con la clasificación del Conahcyt.	Sí cumple	No cumple								
		Disciplina Clasifica correctamente la disciplina asociada al programa, de acuerdo con la clasificación del Conahcyt.	Sí cumple	No cumple								
Presentación	La exposición de la presentación debe incluir en máximo dos cuartillas los motivos por los que se ha creado el programa; en siete aspectos, debe hablarse de forma concisa sobre la importancia del PE en función de las necesidades sociales,	Compromiso con la responsabilidad social										
		Asume correctamente su responsabilidad y liderazgo social ante su propio contexto y las problemáticas más sensibles de las comunidades cercanas.	5	4	3	2	1					
		Contribuye correctamente a la conformación de una sociedad más justa, libre, incluyente y pacífica.	5	4	3	2	2					
		Contribuye al desarrollo sostenible y cuidado al medio ambiente, en el ámbito local, regional y nacional.	5	4	3	2	1					

		Preserva, enriquece y difunde los bienes y valores de las diversas culturas con la internacionalización solidaria.	5	4	3	2	1	
		Con la vinculación, tiene la capacidad de responder a la sociedad en el marco del compromiso social a través de estrategias y acciones concretas en el ámbito de la docencia, la investigación y la extensión.	5	4	3	2	1	
		Equidad social y de género:						
		Expresa el principio de equidad, abarcando en primera instancia el incremento de las posibilidades de acceso a la educación superior.	5	4	3	2	1	
		Asume todas las medidas necesarias para corregir los factores estructurales y de vulnerabilidad social que inciden en el aprovechamiento de las oportunidades educativas.	5	4	3	2	1	
		Establece las medidas de mitigación o corrección necesarias para que el aprovechamiento de las oportunidades educativas pueda darse en condiciones óptimas.	5	4	3	2	1	
		Cuenta y maneja la transparencia, la honestidad y la racionalidad en la toma decisiones que afectan a los actores de la educación superior.	5	4	3	2	1	
		Inclusión:						
		El quehacer de la institución asume como parte de sus principios clave a los derechos humanos.	5	4	3	2	1	
		Rectifica que ninguna persona será excluida de la educación superior por motivo de su ingreso económico, su género, su raza, sus creencias o su edad, entre otras causas.	5	4	3	2	1	
		Su valoración transversal se basa en el marco del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).	5	4	3	2	1	

		Sus procesos responden a las condiciones de sus actores y entornos.	5	4	3	2	1	
		Promueve el diálogo constructivo, la interculturalidad, el respeto por la dignidad de las personas, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos.	5	4	3	2	1	
		Favorece la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.	5	4	3	2	1	
		Excelencia:						
		Contribuye a lograr el desarrollo humano integral.	5	4	3	2	1	
		Contribuye al desarrollo de los resultados tangibles obtenidos den la formación profesional.	5	4	3	2	1	
		Vanguardia educativa:						
		Expresa correctamente el criterio de la necesidad de avanzar hacia nuevos enfoques, metodologías y contenidos.	5	4	3	2	1	
		Sienta las bases en función de la visión institucional.	5	4	3	2	1	
		Expresa correctamente la capacidad de realizar cambios significativos y pioneros en la renovación de formas de actuar y de abordaje del conocimiento.	5	4	3	2	1	
		Promueve la transformación e innovación en aspectos científicos, tecnológicos, educativos o de gestión para trascender la tradición en el ejercicio de la libertad.	5	4	3	2	1	
		Su vanguardia educativa tiene el objetivo de ofrecer nuevas alternativas y transformar el cambio de expectativas en función de una contribución social más efectiva, en escenarios locales, regionales y nacionales.	5	4	3	2	1	
		Innovación social:						
		Genera proyectos concretos, bajo nuevos enfoques de colaboración y corresponsabilidad social orientados por valores sociales de equidad, solidaridad y justicia.	5	4	3	2	1	

		Sus proyectos permiten sinergizar las capacidades de las comunidades académicas con las de los actores, organizaciones y emprendimientos sociales de interés común transformando las relaciones sociales a través de iniciativas concretas.	5	4	3	2	1	
		Con sus argumentos supera la idea de la prestación de servicios como una respuesta rígida y reactiva de las instituciones.	5	4	3	2	1	
		Exige respuestas creativas para la construcción de portafolios abiertos y flexibles en función de problemáticas o desafíos detectados en forma conjunta.	5	4	3	2	1	
		Interculturalidad:						
		Fomenta el desarrollo de relaciones sociales y territoriales desde la diversidad lingüística y cultural.	5	4	3	2	1	
		Incorpora diversos temas de conocimiento y paradigmas de investigación para legitimar distintos ambientes y métodos de aprendizaje.	5	4	3	2	1	
		Implementa estrategias para erradicar las prácticas y transformar las estructuras institucionales que reproducen la exclusión y la marginación, incluyendo acciones afirmativas.	5	4	3	2	1	
		Para lograr que asuma la interculturalidad, lleva a cabo un cuidadoso examen de sus funciones, programas y procesos.	5	4	3	2	1	
Fundamentación académica	Incluye los datos del estudio de factibilidad.	Justificación: - Para argumentar correctamente la pertinencia de creación del programa, debe sustentarse en la necesidad de formación de recursos humanos (estudiantes) en el ámbito propuesto (PA) para que este contribuya al cumplimiento de metas globales, nacionales y regionales. Por ello, debe cumplir con los siguientes documentos ya recabados en el estudio de factibilidad y ser incluidos nuevamente en el PE. - Se recuperan los siguientes documentos:						

	Agenda 2030 para el desarrollo sostenible aprobada en la cumbre de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.	Sí cumple	No cumple			
	Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Sí cumple	No cumple			
	Programas Nacionales Estratégicos.	Sí cumple	No cumple			
	Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 – 2029.v	Sí cumple	No cumple			
	Plan Rector de Desarrollo Institucional 2021-2025 de la Universidad Autónoma del Estado de México.	Sí cumple	No cumple			
	Plan General de Desarrollo 2021-2033 de la Universidad Autónoma del Estado de México.	Sí cumple	No cumple			
	Plan de Desarrollo de las dependencias académicas que presentan la propuesta.	Sí cumple	No cumple	Incluir el plan de desarrollo del CU UAEM Zumpango.		
	Antecedentes: Se transcriben tal y como están los antecedentes presentados en el estudio de factibilidad, sin presentar modificaciones no solicitadas tras la última revisión y su aprobación.	Sí cumple	No cumple			
Marco conceptual						
	Define las líneas de trabajo que se manejan en el PE en función de cada una de las disciplinas, así como el nivel y áreas que se pretenden abarcar con las actividades en el ámbito científico y educativo, nacional e institucional y su vinculación con los sectores productivos.	5	4	3	2	1
	Define las particularidades en el campo de la disciplina que determinan las Líneas de investigación e incidencia que serán rectoras del PE.	5	4	3	2	1
	Diferencia los tipos de conocimientos científicos y sus posibles aplicaciones. Esto permitirá una mejor orientación del currículo de la especialidad, la maestría o el doctorado y, en particular, contribuirá a la definición del perfil del egresado.	5	4	3	2	1
	La información presentada deberá ser respaldada por fuentes especializadas en el área, respetando el sistema de citación elegido.	5	4	3	2	1
Marco contextual						
	Describe la relación entre los objetivos del programa, las características y necesidades del entorno educativo y social en el cual se pretende impactar e influir de manera directa con el PE.	5	4	3	2	1
	Considera aspectos referentes a problemáticas de salud, sociales, económicas, de infraestructura, entre otras, que impacten de forma colectiva o individual y que se relacionen	5	4	3	2	1

	con el bienestar de la población y el desarrollo de la localidad, de la región y del país.						
	Distingue el posible impacto del PE en estas problemáticas, en función de su especificidad disciplinaria.	5	4	3	2	1	
	Marco institucional						
	Describe el estado de la cuestión desde la perspectiva de los estudios de posgrado en el área a la que pertenece el PE, así como las necesidades y el interés de la Universidad para crear o incrementar, según sea el caso, la formación de recursos humanos de alto nivel que puedan insertarse en la planta académica y/o reforzarla, así como el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en la institución, o bien la vinculación con el sector productivo y empresarial de la localidad, de la región y del país.	5	4	3	2	1	
	Resalta, en líneas generales, la necesidad de estructurar programas de especialidad, maestría o doctorado en el área de estudio que se propone, destacando la trascendencia que tendrá para la Universidad y la sociedad.	5	4	3	2	1	
Estructura curricular y rutas estratégicas	Naturaleza del PE: • Aclara de manera correcta los seis puntos.	Sí cumple		No cumple			
	Objeto de estudio de la institución: • Transcribe correctamente el <u>objeto de estudio del programa</u> presentado en la ficha de identificación.	Sí cumple		No cumple			
	Objetivos del programa: En esta sección se describen objetivos generales y particulares, los cuales deben cumplir correctamente con los criterios de calidad evaluables con la escala.						
	1. Objetivo general: • Describe de manera concisa y clara lo que se pretende lograr con el proyecto • Está expresado de acuerdo con su orientación (Investigación o profesionalizante). • Hace correctamente uso de una taxonomía (taxonomía de Bloom, Taxonomía de Bloom para la Era Digital, Taxonomía de Marzano. • Su sintaxis es correcta: expresa qué se va a hacer + cómo se va a hacer + para qué se va a hacer, utilizando un respectivo verbo para expresar cada acción.	1	2	3	4	5	
	2. Objetivos particulares: • Contempla un mínimo de “x” objetivos. • Señala con claridad los propósitos que persigue el PE. • Están relacionados directamente con las líneas de investigación e incidencia.	1	2	3	4	5	
	Líneas de investigación e incidencia Se encuentra correctamente descrito lo siguiente:						

- Están estrechamente relacionadas con las líneas de los cuerpos académicos (preferentemente consolidados o en consolidación) que presentan la propuesta. - En cada línea propuesta participan al menos tres integrantes del núcleo académico básico. - Un profesor participa solo en una línea. - La producción académica de los profesores está vinculada con las líneas propuestas. - Las líneas propuestas favorecen el cumplimiento del objetivo general del programa de estudio. - Indica nombre y objetivo de la misma.	1	2	3	4	5	
- Los programas profesionalizantes las líneas se asociaron al trabajo profesional congruentes con el área de conocimiento según el plan de estudios. - Constituyen espacios reales de aproximación a la actividad profesional. - Las líneas de investigación e incidencia están relacionadas con las necesidades y prioridades de la actividad profesional del programa de posgrado.	Aplica		No aplica			
	5	4	3	2	1	
- Los programas con orientación a la investigación las líneas están claramente planteadas. - Los investigadores que las desarrollan están activos científicamente y tienen una producción de calidad y suficiente en número, considerando los objetivos del programa.	Aplica		No aplica			
	1	2	3	4	5	
Coloca tabla, tal cual como se muestra en la guía y cumple con todos los siguientes criterios: 1. Nombre de la LIES 2. Objetivo 3. Integrantes	Sí cumple		No cumple			

	Áreas de integración del PE Las áreas de integración corresponden a la forma en la que se organizan los contenidos formativos del plan de estudios. El documento debe mostrar una correcta relación de las UA del plan de estudios con la siguiente clasificación que se especifican de la siguiente manera en la guía : • Básicas: Unidades de Aprendizaje de conocimientos esenciales que constituyen la plataforma para el aprendizaje y para la generación de competencias académicas y profesionales, de acuerdo con el PE. • Disciplinarias: Unidades de Aprendizaje asociadas con las áreas disciplinarias del PE y que se definen por las Líneas de investigación e incidencia que lo soportan. Pueden participar de la estructura curricular como Temas selectos. • Metodológicas: Unidades de Aprendizaje que proporcionan las herramientas conceptuales, metodológicas e instrumentales necesarios para la investigación. • Aplicación de conocimiento: Unidades de Aprendizaje relacionadas con el desarrollo del trabajo terminal de grado o tesis. • Optativas o complementarias: Unidades de Aprendizaje que pueden ser elegidas por el estudiante, de acuerdo con los objetivos específicos de su proyecto de trabajo terminal o tesis. Éstas pueden potenciar el enfoque multidisciplinario del PE.			
	Realiza la correspondiente tabla dividiendo el área de integración (anteriormente mencionadas) con su respectiva UA bajo los siguientes criterios:			
	Colca congruentemente UA en el área de integración “básica”	Sí cumple	No cumple	
	Colca congruentemente UA en el área de integración “disciplinaria”	Sí cumple	No cumple	
	Colca congruentemente UA en el área de integración “metodológica”	Sí cumple	No cumple	
	Colca congruentemente UA en el área de integración “Aplicación del conocimiento”	Sí cumple	No cumple	
	Colca congruentemente UA en el área de integración “Optativas o complementarias”	Sí cumple	No cumple	
	Mapa curricular El mapa curricular es la representación gráfica del plan de estudios con su respectivo periodo. Se deben considerar los siguientes criterios de calidad:			
	• Se presenta en forma de diagrama permitiendo visualizar con orden la estructura curricular de UA	Sí cumple	No cumple	

	Señala las líneas de seriación entre UA.	Sí cumple	No cumple	
	Las UA se ubican secuencial y coherentemente ya sea en forma horizontal o vertical.	Sí cumple	No cumple	
	El número de UA y periodos lectivos son congruentes en temporalidad.	Sí cumple	No cumple	
	Tiene número adecuado de horas teóricas y prácticas.	Sí cumple	No cumple	
	Los ejes temáticos son acordes a los fines de la propuesta educativa, así como el nombre.	Sí cumple	No cumple	
	El mapa curricular es el mismo que el presentado en el estudio de factibilidad.	Sí cumple	No cumple	
	Estructura curricular - Los nombres de las UA son los mismos que en el mapa curricular. - El número de créditos es el mismo que el mapa curricular. - Los objetivos y contenidos generales de las UA son los presentados en el estudio de factibilidad. - Los créditos y UA coinciden con la ficha de identificación. - Realiza la clasificación de los periodos lectivos (N cantidad) correctamente en tablas como se muestra en la guía:	Sí cumple	No cumple	
	Tablas de periodos lectivos - Coloca correctamente el nombre de la UA. - Clasifica correctamente las horas-semana por periodo lectivo. - Coloca cantidad de horas teóricas (HT). - Coloca cantidad de créditos de las HT - Coloca cantidad de horas prácticas (HP) - Coloca cantidad de créditos de las HP. - Clasifica los totales del periodo lectivo. - Coloca la cantidad total de horas y prácticas de la UA. - Coloca la cantidad total de créditos de la UA. - Coloca correctamente los totales de: - HT	Sí cumple	No cumple	

	○ Créditos ○ HP ○ Créditos ○ Total del total HT y HP ○ Total del total de créditos. • Realiza las tablas correspondientes a la cantidad N de periodos lectivos ya establecida.			
	<i>Tabla de totales para evaluación de escala final</i> • Coloca el total de HT final de los periodos. • Coloca el total de HP final de los periodos. • Coloca el total de créditos final de los periodos. • Coloca el valor de la tesis, trabajo terminal de grado o examen final de conocimientos (según corresponda).	Sí cumple	No cumple	
	Objetivos y contenidos generales de las Unidades de Aprendizaje Para especificar los objetivos y contenidos generales de las UA debe revisar que el nombre de las UA y créditos sea el mismo que en el mapa curricular y la estructura curricular. Los criterios de calidad son los siguientes:			Incluir la UA de Inteligencia artificial para los negocios en inglés (incluye en español e inglés). Un formato para cada una.
	Realiza la tabla con el formato de la guía.	Sí cumple	No cumple	
	Coloca el nombre de la UA igual que está en la estructura curricular y el mapa curricular.	Sí cumple	No cumple	
	○ Coloca el periodo lectivo correspondiente. ○ Coloca las horas totales como en la Estructura curricular. ○ Coloca las HT como en la estructura curricular. ○ Coloca las HP como en la estructura curricular. ○ Coloca los créditos como en la estructura curricular.	Sí cumple	No cumple	
	○ Especifica las UA antecedentes. ○ Especifica las UA consecuentes.	Sí cumple	No cumple	
	Describe el área de integración, la cual coincide correctamente con el mapa curricular de acuerdo a donde se ubicó la UA.	Sí cumple	No cumple	
	○ Especifica la fecha de elaboración. ○ Especifica el nombre de quien lo elaboró.	Sí cumple	No cumple	
	<i>El objetivo general se describe bajo lo siguiente:</i> ○ Coadyuva al cumplimiento del objetivo del programa y al perfil del egresado. ○ En caso de haberlo hecho, usa correctamente la Taxonomía de Bloom, Taxonomía de Bloom para la	Sí cumple	No cumple	

	Era Digital o la Taxonomía de Marzano para redactarlo. ○ El objetivo inicia con <i>un solo verbo en infinitivo diciendo <u>qué se va a hacer</u></i>. ○ El objetivo continúa con <i>otro verbo en infinitivo e indica <u>cómo se va a hacer</u></i>. ○ El objetivo finaliza con <i>otro verbo en infinitivo e indica <u>para qué se va a hacer</u></i>.			
	○ Describe el contenido temático en tres niveles: 1. Nombre de la unidad. 2. Tema 3. Subtema. ○ Utiliza el siguiente esquema presentado en la guía: 1. Unidad "X". Nombre de la unidad 1.1. Tema 1 1.1.1. Subtema 1 1.1.2. Subtema 2	Sí cumple	No cumple	
	Describe actividades de aprendizaje correspondientes al grado de la propuesta. Se acoplan a las necesidades de los estudiantes y son congruentes con los contenidos, las UA y la orientación del PE.	Sí cumple	No cumple	
	<i>De acuerdo con los procedimientos de evaluación:</i> ○ Emplea diversos instrumentos de evaluación que son congruentes con la orientación del programa y sus objetivos. ○ No clasifica la asistencia y participación en clase. ○ Los instrumentos de evaluación contribuyen al logro de conocimientos, capacidades o competencias académicas vinculados con el objetivo de UA. ○ Especifica la obligatoriedad de un trabajo escrito en cada UA. ○ Elabora la rúbrica requerida de los instrumentos de evaluación y su respectivo porcentaje.	Sí cumple	No cumple	En las UA de aplicación del conocimiento: Incluir el porcentaje de avance en el desarrollo del trabajo terminal de grado.
	○ Relaciona las referencias por orden alfabético. ○ Menciona al menos tres referencias por UA y máximo ocho. ○ Las referencias utilizadas fueron publicadas en los últimos cinco años. ○ Las referencias son de acceso abierto. ○ Utiliza el mismo sistema de referencia para todas las UA (sugerentemente el APA). ○ El titular de la UA incluye sus productos académicos recientes.	Sí cumple	No cumple	
Perfiles académicos	Cuerpos académicos • Establece correctamente la relación de cuerpos académicos que darán sustento al programa.			

	- Relaciona solo a los profesores que vayan a participar en el programa. - Participan al menos tres integrantes de la participación del programa y más de la mitad de los integrantes del cuerpo académico para establecer la relación. - Elabora respectiva tabla, utilizando el diseño de la guía, con los siguientes aspectos: - Cuerpo académico - Nivel de consolidación - LIEs del CA - LIES del programa - Integrantes	Sí cumple	No cumple
	Personal académico:		
	Incluirá los integrantes del núcleo académico básico y los profesores de tiempo parcial.		
	Núcleo Académico (NA):		
	Cuenta con grado igual o mayor al que ofrece el programa	Sí cumple	No cumple
	Los integrantes del NA que sustentarán el programa de estudios avanzados propuesto son integrantes de los cuerpos académicos.	Sí cumple	No cumple
	Los profesores no participan en más de un programa de posgrado adicional al propuesto.	Sí cumple	No cumple
	La formación académica y producción de los profesores está vinculada con las líneas de investigación e incidencia del programa de estudios avanzados propuesto.	Sí cumple	No cumple
	El número de profesores del núcleo académico es al menos el doble de los profesores de tiempo parcial.	Sí cumple	No cumple
	Está proyectada la participación de los integrantes del NA como tutores académicos o directores de tesis.	Sí cumple	No cumple
	Incluye profesores externos que han contribuido al desarrollo de tesis o trabajos terminales de grado de los alumnos, a través de financiamiento o acceso a laboratorios, previa autorización de la Comisión Académica del Programa, de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de los espacios académicos involucrados y de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.	Aplica	No aplica
	Incluye tabla con los siguientes aspectos y en el formato de la guía: - Nombre del profesor - LIES del programa - Nivel de SNII y vigencia - Vigencia Prodep	Sí cumple	No cumple
	Profesores de Tiempo Parcial (PTP)		
	Los PTP cuentan con grado igual o mayor al que ofrece el programa.	Sí cumple	No cumple

	La formación académica y experiencia de los PTP es demostrable en investigación o en el trabajo profesional de las áreas de conocimiento asociadas.	Sí cumple	No cumple	
	Los PTP solo imparten UA especializadas no tutoriales (como optativas).	Sí cumple	No cumple	
	Las características y áreas de especialidad de los PTP no pueden ser cubiertas por los integrantes del NA.	Sí cumple	No cumple	
	Se aclara que los PTP pueden colaborar en los Comités de tutores como tutores adjuntos.	Sí cumple	No cumple	
	Incluye tabla con el formato de la guía y los siguientes aspectos: 1. Nombre del profesor 2. Adscripción 3. Cargo 4. Reconocimientos académicos o profesionales, certificaciones.	Sí cumple	No cumple	
Gestión operativa del programa	Estructura académico-administrativa			
	Comité directivo La integración del comité directivo esta correctamente establecida, tal y como lo solicita la guía. Las doce responsabilidades del comité directivo están correctamente descritas, tal y como lo solicita la guía.	Sí cumple	No cumple	
	Comisión académica Especifica con claridad su cumplimiento a los artículos 93, 94,95,96 del Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México, para describir la normatividad de integración y responsabilidades de la comisión académica.	Sí cumple	No cumple	
	Comités de tutores La tutoría académica es un servicio que se brinda al alumno de estudios avanzados, con la finalidad de orientarle en las decisiones sobre su trayectoria académica y dirigir el desarrollo de su tesis o trabajo terminal para la obtención del grado académico correspondiente. Debe revisarse lo dispuesto en el Capítulo Noveno del Comité de Tutores de la Reforma al Reglamento de los Estudios Avanzados. El documento debe cumplir satisfactoriamente con los siguientes artículos correspondientes al Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México:			
	Artículo 74. Cuando el programa académico lo determine, le será asignado al alumno un Comité de Tutores que lo guiará desde su ingreso hasta la obtención del diploma o grado.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 75. La tutoría académica es un servicio institucional que se brinda al alumno de los estudios avanzados, con la finalidad de orientarle en las decisiones sobre su trayectoria académica y dirigir el desarrollo del trabajo terminal para la obtención del diploma o grado académico correspondiente.	Sí cumple	No cumple	

	Artículo 76. Las actividades de tutoría podrán desarrollarse bajo las modalidades siguientes: I. Individual. Atención personalizada al alumno por parte del Director de Trabajo Terminal de Grado que lo asista durante su trayectoria. II. Grupal. Atención a un grupo reducido de alumnos con afinidad en trabajos y problemáticas de investigación.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 77. El Director de Trabajo Terminal de Grado tendrá la responsabilidad de establecer, junto con el alumno, las actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios, y de dirigir el trabajo terminal de grado o proyecto terminal.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 78. El objetivo del Comité de Tutores es coadyuvar al desarrollo, seguimiento y conclusión del trabajo terminal de grado de los alumnos del programa, en el tiempo y forma establecidos por la legislación universitaria, garantizando así los más altos estándares académicos en los trabajos de investigación.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 80. Cada Comité de Tutores estará integrado por tres miembros, que serán: I. Director de Trabajo Terminal de Grado II. El Co-Director de Trabajo Terminal de Grado III. El Tutor.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 80 Bis. La Comisión Académica del programa deberá revisar que no se asignen nuevos alumnos a integrantes del Comité de Tutores que cuenten con más de dos alumnos rezagados.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 81. Los integrantes de cada Comité de Tutores deberán ser los mismos desde la conformación de éste hasta la evaluación de grado o evaluación final.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 82. Sólo en caso del incumplimiento de sus responsabilidades, por modificación del proyecto de investigación o por causas de fuerza mayor, los integrantes del Comité de Tutores podrán ser sustituidos, por nuevos integrantes que cumplan con el perfil académico requerido.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 83. El Comité de Tutores estará bajo la coordinación del Director de Trabajo Terminal de Grado, se deberá reunir conjuntamente con el alumno durante la última semana antes de concluir cada periodo escolar, con el fin de conocer, analizar y comentar el avance del trabajo terminal de, así como el desempeño que tuvo éste en el coloquio de maestrantes, y en su caso, informarlo a la Coordinación del Programa.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 85. Cada alumno deberá enviar a todos los miembros de su Comité de Tutores una copia impresa de los avances de	Sí cumple	No cumple	

	investigación desarrollados durante el periodo, por lo menos dos semanas antes de la celebración de cada reunión.			
	Artículo 86. Será obligación de la Coordinación del programa realizar y dar a conocer la agenda de las reuniones semestrales de los comités de tutores, así como garantizar el espacio y medios audiovisuales propios para llevar a cabo cada reunión, previa solicitud en tiempo y forma por parte de los alumnos o los integrantes del Comité de Tutores.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 87. En las reuniones de comités de tutores se discutirá el texto íntegro de los avances de investigación realizados por cada estudiante y no solo la presentación que este último pueda realizar durante la reunión	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 88. La evaluación semestral del avance en el desarrollo del trabajo terminal de grado de cada alumno deberá ser un elemento fundamental en la determinación de la calificación que se otorgue a las unidades de aprendizaje correspondientes de cada periodo escolar.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 89. Cada Comité de Tutores deberá emitir un reporte sobre el cumplimiento del plan de trabajo de cada alumno en el formato diseñado por la Coordinación del programa, con el fin de que se pueda realizar el seguimiento adecuado del avance de los alumnos.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 90. Los integrantes de los comités de tutores asistirán en la fecha y hora programada a la presentación de los alumnos. En caso de no poder asistir, enviarán antes de la reunión, sus comentarios y evaluación a los demás miembros del comité, quienes lo harán del conocimiento del alumno durante la reunión.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 90. Coloca la correspondiente tabla con los ajustes de horarios.	Sí cumple	No cumple	
Requisitos académicos	Perfil de ingreso - Define las características con las que debe contar el aspirante y que determinarán el procedimiento de selección. - Cada característica descrita en el perfil de ingreso es medible o comprobada a través de la documentación requerida y/o a través del proceso de selección. - Se especifican los antecedentes y características académicas y profesionales necesarias para que un alumno pueda cursar y concluir el programa satisfactoriamente. - Se considera que la definición de las exigencias académicas en la selección de aspirantes influirá sobre el desarrollo efectivo del PE de especialidad, maestría o doctorado.	Sí cumple	No cumple	Agregar:
	Requisitos de ingreso			

Describe correctamente los requisitos que deben cumplir los interesados en ingresar al programa, tal y como se describen en la guía.	Sí cumple	No cumple	Incluir los requisitos para estudiantes extranjeros.
Criterios y procedimientos de selección Describe correctamente los criterios y procedimientos de selección descritos en la guía.	Sí cumple	No cumple	
Requisitos de permanencia Para que el alumno permanezca inscrito en los estudios avanzados y conserve tal calidad, deberá cumplir satisfactoriamente con las actividades académicas y curriculares del plan de estudios, las que le sean asignadas por su Director de Trabajo Terminal de Grado o por su Comité de Tutores. El documento debe cumplir satisfactoriamente con los siguientes artículos correspondientes al Reglamento de los Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México.			
Artículo 33. Para que el alumno permanezca inscrito en los estudios avanzados y conserve tal calidad, deberá cumplir satisfactoriamente con las actividades académicas y curriculares del plan de estudios y las que le sean asignadas por su Comité de Tutores.	Sí cumple	No cumple	
Artículo 34. El límite de tiempo para ser considerado alumno de los estudios avanzados no podrá exceder de un año calendario posterior a la última evaluación recibida.	Sí cumple	No cumple	
Artículo 35. Los alumnos de la Maestría podrán solicitar el cambio de programa académico, en la misma categoría, siempre y cuando no hayan cubierto más del cincuenta por ciento de los créditos académicos, y que no hayan transcurrido más de seis meses desde su última evaluación.	Sí cumple	No cumple	
Artículo 36. Sólo podrá cursarse en dos ocasiones cada una de las unidades de aprendizaje de un plan de estudios, salvo el caso de promociones únicas, en que se cursarán una vez. Se cancelará la inscripción al alumno que no acredite una unidad de aprendizaje al concluir la evaluación de la segunda oportunidad.	Sí cumple	No cumple	
Artículo 37. Cuando un alumno acumule cinco evaluaciones finales de unidades de aprendizaje reprobadas dentro de un plan de estudios, se cancelará de manera definitiva su inscripción en los estudios respectivos.	Sí cumple	No cumple	
Artículo 38. Los alumnos inscritos en los estudios avanzados ejercerán sus derechos y cumplirán con sus obligaciones en términos del Estatuto Universitario y demás disposiciones aplicables de la legislación universitaria.	Sí cumple	No cumple	
Requisitos para la evaluación final y obtención de Grado			

	Artículo 52. La evaluación de grado para Maestría, teniendo por objeto: En programas de maestría con orientación profesional: - Valorar la capacidad del sustentante para interpretar de manera crítica los datos propios de su área de conocimiento presentando por escrito y oralmente, de manera clara y coherente, un problema intelectual complejo según las normas de su disciplina o de su campo de estudio. - Comprobar la capacidad del sustentante para aplicar de manera innovadora los conocimientos adquiridos para contribuir al mejor ejercicio de su profesión. - Demostrar la competencia del sustentante para adquirir conocimiento actual y aplicarlo en la solución de problemas. - Otorgar al sustentante el grado correspondiente.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 53. La presentación de la evaluación de grado se deberá realizar a partir de la fecha del registro de la calificación de la última evaluación ordinaria y hasta seis meses posteriores a esa fecha.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 54. La evaluación de grado comprenderá: En caso de estudios de Maestría con orientación profesional, un trabajo terminal de grado y la sustentación de éste ante un sínodo, o un examen final de conocimientos de acuerdo con lo establecido por el propio programa académico. El trabajo terminal de grado deberá corresponder a un proyecto de investigación, de aplicación académica, de acuerdo con los objetivos y naturaleza del programa académico. El trabajo terminal de grado y la sustentación serán individuales. El trabajo terminal de grado se sujetará a lo previsto en cada programa académico y a las disposiciones aplicables de la legislación universitaria.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 55. El trabajo terminal de grado de la Maestría será original, libre de plagio académico, o usurpación de la calidad de autor.			

	Plagio académico es la copia fiel de nociones, categorías, argumentaciones, métodos y técnicas de investigación elaboradas y publicadas por autores precedentes sin que el firmante del texto u obra sujetos a evaluación acredite debidamente las aportaciones intelectuales de aquellos autores. La acreditación de la obra intelectual precedente se realizará de conformidad con las normas de citación estandarizadas para cada disciplina. Usurpación de la calidad de autor es la copia total de textos u obras publicadas que el alumno o egresado firmante hace pasar como suyas. El plagio académico o la usurpación de la calidad de autor en el trabajo terminal de grado se sancionará con la cancelación de la matrícula. El plagio académico o la usurpación de la calidad de autor en los ensayos motivos de evaluación de una unidad de aprendizaje se sancionará con la calificación de 0.0 puntos. Los docentes que permitan prácticas de plagio académico o usurpación de la calidad de autor, serán sancionados conforme a la normatividad universitaria aplicable. El alumno deberá entregar sus trabajos y avances con su firma hológrafa, indicando que el trabajo es de su autoría y que no es producto del plagio académico y que no usurpa la calidad del autor.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 55 Bis. El coordinador de cada programa académico deberá asegurarse de que la tesis, trabajo terminal de grado o proyecto terminal se encuentre libre de plagio, acreditando su integridad académica, para lo cual utilizará las herramientas que ponga a su alcance la Universidad. Esta revisión se deberá realizar antes de programar la evaluación final o evaluación de grado, según corresponda.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 55 Ter. Cuando exista presunción de plagio académico o usurpación de la calidad de autor, se le otorgará al alumno o docente el derecho de garantía de audiencia, a efecto de que exponga sus argumentos en relación a dicho acto.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 55 Quáter. La Comisión Académica del Programa emitirá un dictamen respecto del supuesto plagio académico o usurpación de la calidad de autor y posible sanción a que se haga acreedor el alumno o docente, remitiéndolo al Consejo de Gobierno respectivo.	Sí cumple	No cumple	

	Artículo 56. El trabajo terminal de grado para Maestría con orientación profesional deberá observar lo siguiente: I. Tener vinculación con alguna de las áreas del plan de estudios cursado. II. Plantear el objeto de aplicación del conocimiento. III. Establecer el método de trabajo. IV. Exponer los resultados. V. Incluir la discusión y las conclusiones. VI. Contener la bibliografía utilizada.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 58. La tesis tradicional es una disertación de tipo monográfico que de manera enunciativa, más no limitativa, contiene los componentes siguientes: I. Resumen de la tesis. II. Introducción y presentación del objeto de estudio. III. Revisión de bibliografía donde se desarrollan los fundamentos teóricos de la investigación y permite conocer el estado del arte y del conocimiento sobre el objeto de estudio. IV. Planteamiento del problema, objetivos e hipótesis y preguntas de investigación. V. Descripción metodológica. VI. Resultados. VII. Discusión. VIII. Conclusiones. IX. Referencias. X. Anexos.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 61. El trabajo terminal de grado deberá ser dirigido por un Director de Trabajo Terminal de Grado nombrado por la Comisión Académica del Programa.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 62. El Director de Trabajo Terminal de Grado deberá reunir los siguientes requisitos: I. Contar con grado académico igual o mayor al que ofrece el programa académico. II. Ser integrante de alguno de los cuerpos académicos que sustentan al programa académico. III. Pertenecer al núcleo académico de máximo dos programas académicos. IV. Contar con una formación académica y producción vinculadas a las líneas de investigación e incidencia del programa académico en que participe.	Sí cumple	No cumple	

	V. Poseer conocimientos vinculados con el objeto de estudio de que trate la tesis, trabajo terminal de grado o proyecto terminal.		
	VI. Tener producción académica de calidad demostrada a través de sus publicaciones.		
	Artículo 62 Bis. Podrán participar como Directores de Trabajo Terminal de Grado, profesores o investigadores externos a la Universidad, siempre y cuando exista financiamiento de la investigación, se proporcione al alumno el acceso a instalaciones, u otros semejantes. La participación se dará previa autorización de la Comisión Académica del Programa.	Sí cumple	No cumple
	Artículo 63. La sustentación del trabajo terminal de grado se llevará a cabo mediante una exposición oral, demostración práctica o ambas, y la réplica correspondiente.	Sí cumple	No cumple
	Artículo 64. Para que la Dirección del Organismo Académico, Centro Universitario o Coordinación de la Dependencia Académica proceda a integrar el sínodo y a fijar la fecha de la sustentación de la evaluación final o evaluación de grado, el interesado deberá exhibir los siguientes documentos:		
	I. Certificado parcial, historial académico o documento oficial que acredite la terminación de los créditos académicos necesarios para la sustentación de la evaluación final o la evaluación de grado. II. Constancia de no tener ningún adeudo de carácter económico, bibliográfico y material con la Universidad. III. Voto aprobatorio del Director de Trabajo Terminal de Grado y el del co-director y tutor, en caso de contar con estos. IV. Documento que acredite la integridad académica de la tesis, emitido por el Coordinador del Programa. V. Comprobante de pago de los derechos de examen. VI. Ejemplares del trabajo terminal de grado para cada uno de los integrantes del sínodo y uno para la Coordinación del Programa. VII. Resumen del trabajo terminal de grado con una extensión no mayor de cinco cuartillas. VIII. Fotografías para el acta de evaluación de grado.	Sí cumple	No cumple
	Artículo 65. El sínodo para la evaluación de grado se conformará por cinco miembros propietarios y dos suplentes, los propietarios preferentemente deberán ser integrantes del Comité de Tutores y los suplentes, del núcleo académico.		

	En la integración del sínodo sólo podrá participar un sinodal titular externo al programa, que pertenezca a la propia Universidad o esté adscrito a otras instituciones, organismos u otros, que sean públicos o privados, y del país o del extranjero. El presidente del sínodo será el académico de mayor antigüedad en la Universidad, y fungirá como secretario el de menor antigüedad. En ningún caso los sinodales externos al programa podrán desempeñar el cargo de secretario.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 66. Integrado el sínodo de sustentación de la evaluación de grado, la Coordinación de Estudios Avanzados del espacio académico notificará el acuerdo a los miembros de este, cuando menos diez días hábiles antes de la fecha señalada, remitiéndoles un ejemplar de los trabajos terminales de grado.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 67. La sustentación de la evaluación de grado dará inicio cuando se cuente con cinco miembros del sínodo y el sustentante. El sínodo estará formado por los propietarios, si hubieren ocurrido en su totalidad, o por los propietarios y suplentes en caso de que se hubiere sustituido algún propietario ausente.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 67 Bis. La evaluación de grado se realizará con la presencia física de los sinodales en su caso, y previo análisis de la justificación y aprobación por parte de la Coordinación del Programa, alguno de los vocales podrá participar a través de videoconferencia o mediante el uso de otra tecnología de la información, presentando la solicitud por escrito a la propia coordinación con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la evaluación. El presidente del sínodo firmará en el lugar destinado para el vocal que participe a distancia.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 67 Ter. La sustentación del trabajo terminal de grado será pública y constará de lo siguiente: I. Iniciará con la presentación del evento a cargo del presidente del sínodo, informando sobre los datos del sustentante y del trabajo de evaluación de grado o evaluación final. II. La exposición por parte del sustentante será una presentación y resumen de la tesis o trabajo terminal de grado y de la relevancia de los resultados, teniendo una duración de 15 a 30 minutos.			

	III. La réplica, por cada integrante del sínodo, deberá centrarse en el tema de la tesis o trabajo terminal de grado y consistirá en la formulación de preguntas; tendrá una duración de 20 minutos como máximo y ningún integrante podrá abstenerse de replicar ni retirarse de la sustentación antes de su terminación. IV. El sustentante responderá las preguntas de cada integrante del sínodo en un tiempo máximo de 20 minutos. V. Concluida la réplica, el presidente del jurado solicitará a los asistentes que se retiren del lugar para dar paso a la deliberación y dictamen.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 68. Los miembros del sínodo, para emitir su veredicto tomarán en cuenta la calidad de la evaluación de grado o evaluación final presentada, el nivel de la sustentación de ésta y los antecedentes académicos del sustentante, el resultado podrá ser: I. Aprobado con mención honorífica. II. Aprobado por unanimidad de votos. III. Aprobado por mayoría de votos. IV. Aplazado.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 69. La mención honorífica se otorgará cuando se cumplan los siguientes requisitos: I. Que el alumno haya obtenido un promedio general no menor de 9.0 puntos en los estudios de la Maestría. II. Que el alumno no haya obtenido calificaciones reprobatorias o anotaciones de no presentado, durante los estudios correspondientes. III. Que los trabajos terminales de grado presentados contribuyan de manera substancial al avance del conocimiento de la disciplina o área de conocimiento. IV. Que la sustentación del trabajo terminal de grado haya tenido un nivel excepcional. V. Que la evaluación de grado se presente dentro de los seis meses contados a partir del registro de la última calificación.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 70. Pronunciado el veredicto aprobatorio por el sínodo, se procederá a la protesta del nuevo maestro, invistiéndolo solemnemente con el grado correspondiente, mediante la declaración por parte del presidente del sínodo.	Sí cumple	No cumple	

	Artículo 71. Al término de la evaluación de grado se levantará acta por triplicado por el Secretario del sínodo, la cual será firmada por todos los miembros del mismo y el sustentante. De dicha acta se entregará un ejemplar al sustentante, otro quedará en el archivo del Organismo Académico, Centro Universitario o Dependencia Académica, y el tercero se enviará a la dependencia competente de la Administración Central de la Universidad.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 72. A los egresados que hayan aprobado la evaluación de grado y cubran los derechos respectivos, se les expedirá el grado de maestro.	Sí cumple	No cumple	
	Artículo 73. El sustentante que resulte aplazado en la evaluación de grado podrá presentarla de nueva cuenta, habiendo realizado los cambios y correcciones recomendadas por el sínodo. Si es aplazado por segunda ocasión, deberá cursar íntegramente los estudios de la Maestría.	Sí cumple	No cumple	
Normas operativas	El objeto de las normas operativas es regular la operación del programa. Por este motivo, es de suma importancia que se apegue a los lineamientos que se presentan en la guía. Los criterios de calidad son los siguientes:			
	Políticas de formación de recursos: La política definida se sustenta en el apartado de la fundamentación académica.	Sí cumple	No cumple	
	Enuncia adecuadamente cómo es que, a través de la formación de profesionistas altamente especializados, con las características descritas en el perfil de egreso, se estarán atendiendo problemáticas a nivel internacional, nacional, estatal, local e institucional.	Sí cumple	No cumple	
	Políticas específicas El documento debe transcribir y cumplir con los siguientes puntos dentro de su estructura:			
	La convocatoria de ingreso al programa deberá ser diseñada al menos ocho meses antes del inicio de cursos.	Sí cumple	No cumple	
	- Antes de publicar la convocatoria de ingreso se deberá: - Actualizar el núcleo académico básico y calcular la capacidad de cada integrante para recibir alumnos, en función del número de alumnos que esté tutorando de manera simultánea en la Institución. - Establecer el número mínimo de alumnos a recibir por promoción, el cual será igual al número de integrantes del núcleo académico básico con capacidad de recibir más alumnos. - Establecer el número máximo de alumnos a recibir por promoción, el cual será igual al doble del número de integrantes del núcleo	Sí cumple	No cumple	

	académico básico con capacidad de recibir más alumnos. ○ Establecer los exámenes de ingreso al programa y las calificaciones mínimas requeridas. Entre los exámenes de ingreso se deberá considerar de manera obligada el Exadep y/o el Exani III, cuya calificación mínima de ingreso deberá ser igual o superior a la media nacional publicada en el sitio oficial correspondiente ○ Consultar los criterios vigentes para validar el conocimiento establecidos por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados. ○ Definir los costos de colegiatura e inscripción aplicables, en función de los criterios establecidos en el estudio de factibilidad.			
	● La convocatoria de ingreso deberá contener: ○ Nombre oficial del grado académico a obtener. ○ Objetivo del programa. ○ Duración del programa. ○ Nombre, descripción de las líneas de investigación e incidencia del programa, así como los datos de contacto del representante de cada línea. ○ Perfil de ingreso. ○ Requisitos de ingreso. ○ Documentación requerida. ○ Exámenes de admisión que serán aplicados y calificación mínima requerida. ○ Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para operar el programa. ○ Criterios y proceso de selección. ○ Perfil de egreso. ○ Fechas importantes: ▪ Registro de solicitud y pago de derechos. ▪ Recepción de documentos. ▪ Exámenes de ingreso. ▪ Entrevistas. ▪ Envío de resultados. ○ Costo semestral de inscripción. ○ Datos de contacto del coordinador. ○ La convocatoria deberá contener la leyenda “La resolución de alumnos aceptados por parte de la Comisión Académica del Programa es inapelable”.	Sí cumple	No cumple	

	Antes de publicar la convocatoria ésta deberá ser revisada y aprobada por la Dirección de Estudios Avanzados.	Sí cumple	No cumple	
	La convocatoria de ingreso deberá publicarse al menos seis meses antes del inicio de cursos. La convocatoria deberá publicarse en la página web y redes sociales de la Institución, de los organismos académicos participantes, de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados y del programa, así como en otros medios físicos y electrónicos que disponga el Comité Directivo del programa.	Sí cumple	No cumple	
	Los resultados de ingreso se darán a conocer a los aspirantes de manera personalizada vía correo electrónico, al menos diez días hábiles antes del inicio de cursos, el mensaje deberá contener el nombre completo del aspirante, la calificación total ponderada y el número de prioridad en que se ubica, así como el total de alumnos aceptados. Indicará también el nombre de su tutor académico.	Sí cumple	No cumple	
	El tutor académico en acuerdo con el alumno establecerá la conformación del comité de tutores y el tema de investigación o trabajo terminal de grado a desarrollar, el cual deberá quedar registrado en la Dirección de Estudios Avanzados antes de dar inicio el segundo periodo lectivo del programa.	Sí cumple	No cumple	
	El tutor académico estará a cargo de las unidades académicas tutoriales, es decir aquellas unidades de aprendizaje donde se dé seguimiento al desarrollo de la tesis o del trabajo terminal de grado.	Sí cumple	No cumple	
	El tutor académico en acuerdo con el alumno establecerá las unidades de aprendizaje optativas a cursar por el alumno.	Sí cumple	No cumple	
Políticas de funcionamiento				
	Establece los mismos lineamientos previos a la publicación de la convocatoria, abarcando la preparación de los criterios de selección. Los datos son los que presenta la guía.	Sí cumple	No cumple	
	Establece los lineamientos presentados en la guía para la creación de la convocatoria de ingreso.	Sí cumple	No cumple	
	Se apega correctamente a las políticas de funcionamiento descritas en la guía referentes al proceso de autorización de la convocatoria, así como de la preparación de los resultados de ingreso y operación del programa.	Sí cumple	No cumple	Definir si el programa operará de manera anual o bienal.

	Se apega correctamente a las políticas de funcionamiento descritas en la guía referentes a las funciones del tutor académico y sus compromisos.	Sí cumple	No cumple				
	De la difusión y las promociones del programa - Toma en cuenta todos los elementos descritos en la guía para la promoción y difusión del programa, el cual será llevado a cabo por los integrantes del NA a nivel local, estatal, nacional e internacional. - Transcribe el criterio que se describe en la guía para que la Comisión Académica del Programa y los integrantes del NAB definan los focos de difusión donde será promocionado el programa, especificando estos con pertinencia.	Sí cumple	No cumple				
	Plan de mejora: Toma en consideración el estudio de factibilidad y la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior.	Sí cumple	No cumple				
	Enuncia correctamente las acciones planeadas que se van a llevar a cabo para elevar los indicadores actuales al nivel de un programa de competencia internacional.	Sí cumple	No cumple				
Infraestructura y equipo	Indica que se tiene un programa para el mantenimiento y mejora de la infraestructura.	Sí cumple	No cumple				
	Indica el número de títulos especializados disponibles en las bibliotecas de las dependencias académicas participantes.	Sí cumple	No cumple				
	Indica que cuenta con un acervo en la biblioteca digital de la universidad	Sí cumple	No cumple				
	Cuenta con la contratación de libros y revistas electrónicas a través de Springer.	Sí cumple	No cumple				
Vinculación	Describe contundentemente cada una de las colaboraciones disciplinarias con otras dependencias (dentro de la misma universidad como de otras dependencias) y explica detalladamente, haciendo uso de tablas, esquemas, etc. Cómo estas colaboraciones atenderán los problemas asociados al objetivo del programa.	1	2	3	4	5	
	Retoma satisfactoriamente los siguientes aspectos de la guía:						
	Vinculación con organismos financieros o de contratos con el sector productivo o de servicios						

	- Describe los procedimientos para el desarrollo de fuentes alternas de financiamiento para la operación del posgrado y la investigación, a través de la vinculación con organismos financieros o de contratos con el sector productivo o de servicios. - Enuncia los organismos, empresas, instituciones o entidades con las que se tiene vinculación, así como los productos o servicios generados. - Indica cómo está planeada la participación de profesores y alumnos en este apartado, así como la movilidad proyectada para profesores y alumnos.	5	4	3	2	1	
	Vinculación a través de redes de colaboración académica - Describe la vinculación de los cuerpos académicos que sustentan el programa a través de redes de colaboración académica con grupos de investigación o cuerpos académicos. - Enuncia las instituciones de educación superior, centros de investigación, laboratorios o entidades con las que se tiene vinculación, así como la producción académica de calidad generada (artículos publicados en revistas indizadas, libros, capítulos de libros, registros de instrumentos de propiedad industrial, etc.). - Indica cómo está planeada la participación de profesores y alumnos en este apartado, así como la movilidad proyectada para profesores y alumnos.	5	4	3	2	1	
Sistema de evaluación del PE	Retoma correctamente los criterios de evaluación del programa que se especifican en la guía, aclarando los mecanismos que se aplicaran en el debido tiempo del egreso de la primera promoción del programa vigente.	Sí cumple		No cumple			
Bibliografía	- Enlista los materiales bibliográficos y hemerográficos utilizados cuidando el uso homogéneo del sistema de notación elegido. - Se han colocado en orden alfabético. - Incluye solo las fuentes citadas.	Sí cumple		No cumple			
Estudio de factibilidad	Presenta el formato vigente (actual) del estudio de factibilidad realizado.	Sí cumple		No cumple			
Resumen curricular del personal académico	Presenta el resumen en formato vigente.	Sí cumple		No Cumple		Agregar la producción científica de los últimos 5 años, de cada uno de los integrantes del núcleo académico.	

Revisión y Correcciones gramaticales de sintaxis y ortografía	De acuerdo con la revisión realizada, marcar la casilla que defina el promedio de errores ortográficos encontrados para su respectiva indicación y, en caso de necesitarlo, corrección.	Se realizaron correcciones menores de ortografía y sintaxis (en promedio una cada cinco páginas).		
		Se realizaron algunas correcciones de ortografía y sintaxis (en promedio una cada tres páginas). Realizar una nueva revisión exhaustiva al documento.		
		Se realizaron bastantes correcciones de ortografía y sintaxis (en promedio una o más en cada página). Realizar una nueva revisión exhaustiva al documento.		
Comentario final				
- Realizar las observaciones incluidas en el Plan de Estudio - Revisar y corregir el índice al terminar de realizar las correcciones al documento				